



Convocatoria

BECAS DE TÉRMINO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

1. Destinatarios

La beca de Término de Tesis está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, matriculado en un programa de postgrado académico, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

2. Beneficios

Esta beca considera montos diferenciados para estudiantes de doctorado y de magister, cuyo monto y número se definirá por la Vicerrectoría académica, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

La suma mensual se otorgará por un máximo de 6 meses.

3. Requisitos de Postulación

Podrán postular a la Beca de Término de Tesis las personas que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:

- Matrícula vigente: Encontrarse matriculado(a) en el período correspondiente a la presente convocatoria en un programa de postgrado sujeto al régimen de financiamiento centralizado de acuerdo con el listado anterior.
- Situación financiera regular: No registrar deudas morosas con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Estar en condiciones de depositar la tesis en un plazo máximo de 6 meses





- No haber sido beneficiario(a) previamente de esta beca en el mismo programa de postgrado.

4. Procedimiento de Postulación

4.1 Modalidad

La postulación deberá realizarse exclusivamente en línea mediante la plataforma Navegador Académico, completando el formulario disponible para este concurso más la documentación requerida.

Los y las postulantes deberán conservar copia física (en caso de existir) de los antecedentes presentados, para el caso de que sean requeridos para fines de verificación.

4.2 Plazo

- Primera convocatoria: desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026, a las 23:59 horas.
- Segunda convocatoria: desde el 10 de agosto de 2026 hasta el 21 de agosto de 2026, a las 23:59 horas.

No se aceptarán postulaciones realizadas fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria.

4.3 Documentación Obligatoria

La postulación deberá incluir los siguientes documentos, los cuales deberán adjuntarse en la plataforma de postulación de acuerdo con los formatos exigidos:

- Plan de Actividades
- Carta Compromiso
- Carta profesor director de Tesis indicando el estado de avance de la tesis.





5. Evaluación, Adjudicación y Publicación de Resultados

5.1 Comité Evaluador

Las postulaciones serán evaluadas por el sistema de evaluación de becas internas coordinado por la Dirección de Postgrado.

6.2 Criterios de Evaluación y Adjudicación

Para la adjudicación de las becas se considerarán los antecedentes académicos de los/as postulantes, así como los demás criterios señalados en estas bases.

6.3 Naturaleza de la Resolución

El concurso se resolverá en única instancia, y la resolución de adjudicación será definitiva. Contra ella no procederá recurso alguno.

6.4 Publicación de Resultados

El resultado de cada convocatoria será informado en las siguientes fechas:

- Primera convocatoria: 27 de abril de 2026
- Segunda convocatoria: 30 de septiembre de 2026

La publicación se realizará mediante aviso en la página web de Postgrados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, sin perjuicio de las comunicaciones que puedan efectuarse por correo electrónico u otros canales institucionales.





6. Compromisos y Obligaciones del/de la Becario(a)

Las personas beneficiarias de la Beca de Termino de Tesis deberán cumplir con los siguientes compromisos durante la vigencia del beneficio:

- Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la documentación presentada.
- Declarar expresamente su calidad de becario(a) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en toda actividad académica vinculada a sus estudios, incluyendo presentaciones en congresos, seminarios, publicaciones u otras actividades equivalentes, que se efectúen durante el período de adjudicación del beneficio.

7. Incompatibilidades, Pérdida del Beneficio y Restitución

7.1 Incompatibilidades

No podrán postular a esta beca quienes hayan sido beneficiados con algún beneficio externo e interno durante el programa bajo este concepto

7.2 Pérdida del Beneficio

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Abandonar o renunciar al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- Haber obtenido otra beca interna o externa por este mismo concepto.
- Incumplir las obligaciones establecidas en estas bases.

7.3 Restitución

En los casos contemplados en el punto 7.2 la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución total de los recursos otorgados, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.





8. Renovación

La beca no será renovable.

9. Consultas

Se recibirán consultas relacionadas con la presente convocatoria hasta el:

- 27 de marzo de 2026 para la primera convocatoria, y
- 21 de agosto de 2026 para la segunda convocatoria.

Las consultas deberán realizarse al correo electrónico becaspostgrado@pucv.cl.

10. Disposiciones Finales

- Interpretación y no previsión: Lo no previsto en estas bases será resuelto por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, cuando corresponda.
- Interpretación restrictiva: Las interpretaciones que se realicen para la aplicación de estas bases no podrán alterar su sentido u objeto.
- Vigencia: Las presentes bases entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en los canales institucionales correspondientes.

